



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE VALPARAISO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE FINANZAS

FORMULARIO APERTURA CUENTA PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO

N° SOLICITUD: **UCG 100/13**

DATOS SOLICITANTE PUCV

Nombre Responsable:	Miguel Ledezma Gonzalez
Cargo Responsable:	Jefe
E-mail Responsable:	
Unidad:	UCG

Fecha Solicitud: **14-11-2013**

DATOS CUENTA

Persona autorizada para imputar cuenta	Joel Saavedra Alvear
Unidad	VRIEA

DATOS PROYECTO

	SI	NO
Adjunta Convenio:	X	
Requiere Cuenta Bancaria Exclusiva:	X	

Fecha Término Convenio:

06-11-2013

31-12-2016.

Tipo Proyecto:

<input checked="" type="checkbox"/>	Mecesusup
<input type="checkbox"/>	Innova
<input type="checkbox"/>	Fondef
<input type="checkbox"/>	Otro

Especificar

Código Proyecto	Nombre Proyecto
UCV 1301	Desarrollo de la competitividad de la Ind. Minera, como un eje de articulación de crecimiento económico y social de la región

Centro de Costo Asociado a Cuenta Extra presupuestaria (Uso Interno)

35803

Nota: Una vez que la cuenta se deje de utilizar debe informar a la Dirección de Finanzas su cierre.

Firma y Timbre Solicitante

Firma DF

Firma Contabilidad

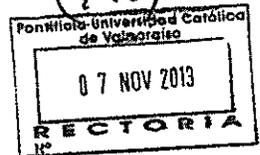
Fecha Recepción

Fecha Recepción

Nº 2466/13

Santiago, 5 de noviembre de 2013.

Señor
Claudio Elórtogui Raffo
Rector
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
PRESENTE



Estimado Sr. Rector:

Con relación al Concurso de **Convenios de Desempeño para la Educación Superior Regional, año 2013**, donde la propuesta presentada por la Institución, denominada *"Desarrollo de la Competitividad de la Industria Minera Como Un Eje del Crecimiento Económico Y Social de la Región de Valparaíso, Mediante la Articulación Universidad-Empresa-Gobierno-Comunidad"*, **Código UCV1301** resultó adjudicada, procede que se suscriba el Convenio de Desempeño respectivo.

Por lo anterior, me permito enviar 3 ejemplares del Convenio que deben ser suscritos en original y devueltos por correo rápido a nuestras oficinas ubicadas en Teatinos 20, 2do piso, Santiago, para proceder a su aprobación administrativa.

A su vez, agradeceré las gestiones para una oportuna entrega de las garantías y datos de la cuenta corriente exclusiva para la administración de los recursos, según señalan las cláusulas octava y sexta del convenio, respectivamente.

Le saluda muy atentamente,



Fernando Vial Valdés
Jefe Departamento Financiamiento Institucional
División de Educación Superior

Cc.: F.Machuca; A.Saavedra; M.Vargas; M.Herrera
Archivo.

CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**ENTRE****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y****LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO****"DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA MINERA COMO UN EJE DEL
CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, MEDIANTE LA
ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA-GOBIERNO-COMUNIDAD"
CÓDIGO UCV1301**

En Santiago, Chile, a 4 de noviembre de 2013, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretario de Educación, don Fernando Rojas Ochagavía, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don Claudio Elórtegu Raffo, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.641, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 211 y en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, Glosa N° 09, contempla recursos para la Educación Superior Regional, que en su conjunto, ascienden a M\$6.788.436.

Que, la referida Glosa 09, dispone que los mencionados recursos serán destinados a financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de Educación Superior señaladas en el artículo 52 del D.F.L (Ed.) N° 2, de 2010 que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, para dichos efectos, el Ministerio de Educación, convocó, a través de la Resolución N° 263, de 2013, a las Instituciones de Educación Superior señaladas en e considerando anterior, a presentar un Plan de Mejoramiento Institucional que tenga por objeto por una parte, intervenir racionalmente las debilidades y amenazas y por la otra, potenciar las fortalezas y oportunidades detectadas en el diagnóstico estratégico a fin de lograr un mejoramiento académico y de gestión significativo.

Que, en mérito de lo precedentemente señalado, "el Ministerio", pre seleccionó d entre las propuestas recomendadas por el Comité de Selección, integrado d conformidad a lo establecido en el punto 11 de las bases del concurso ya señalada la propuesta presentada por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso denominada "Desarrollo de la Competitividad de la Industria Minera Como Un Eje de Crecimiento Económico Y Social de la Región de Valparaíso, Mediante la Articulación Universidad-Empresa-Gobierno-Comunidad", Código UCV1301, la cual luego d convenir el Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo con esta Cartera, fu

adjudicada a "la Institución" mediante Resolución N° 603, del Ministerio de Educación, de 2013, por lo que corresponde que "la Institución" suscriba con "el Ministerio", el respectivo convenio de desempeño; y

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo del Convenio y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo

"La Institución" y "el Ministerio" acuerdan celebrar el presente convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) Definitivo denominado "Desarrollo de la Competitividad de la Industria Minera Como Un Eje del Crecimiento Económico Y Social de la Región de Valparaíso, Mediante la Articulación Universidad-Empresa-Gobierno-Comunidad", Código UCV1301, en adelante e indistintamente, "e convenio". En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del convenio a través del cumplimiento de metas de desempeño e indicadores del Plan de Mejoramiento Institucional.

Los objetivos del Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo son:

Objetivo general del PMI:

Contribuir al desarrollo de la competitividad de la industria minera de la Región de Valparaíso, respondiendo de manera coherente a los desafíos del sector por medio del trabajo integrado entre la Universidad y los actores públicos, privados y sociales relevantes, en convergencia con los instrumentos de desarrollo local y regional.

Objetivos específicos del PMI:

Objetivo específico 1.- Fortalecer capacidades para la generación compartida y continua de conocimientos, aprendizajes y soluciones para el desarrollo del sector minero, a través del trabajo mancomunado entre la Universidad y los actores públicos, privados y sociales relevantes.

Objetivo específico 2.- Generar disponibilidad de capital humano calificado, según las necesidades de mediano y largo plazo del sector minero de la Región de Valparaíso y del país.

Objetivo específico 3.- Fortalecer el desarrollo de programas de postgrado y líneas de investigación aplicada a problemas complejos derivados de la minería en la Región de Valparaíso y el país con la cooperación y coordinación entre la Universidad y los actores públicos y privados relevantes.

Objetivo específico 4.- Contribuir al desarrollo de las potencialidades de la región a través de una oferta de servicios interdisciplinaria e intersectorial de apoyo a la industria minera, fortaleciendo la competitividad del sector.

Indicadores e Hitos

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°1

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Número de convenios suscritos con aliados estratégicos para el PMI	Número de alianzas/ establecidas entre el Centro Minero y los aliados estratégicos en el año 1	Cuenta N° de convenios de servicios realizados en el año 1	Alianzas	0	15	20	22	Resolución de Convenio Suscrito

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Fondos obtenidos con financiamiento externo para la sustentabilidad y continuidad del Centro (excluye investigación)	Mide los fondos obtenidos con financiamiento externos (por ejemplo Consultorías y capacitaciones)	Cuenta el monto de fondos obtenidos con financiamiento externo	Miles de Pesos	0	15.000	30.000	45.000	Registro de cooperación técnica PUCV
Porcentaje de acuerdos celebrados por sesión por el Comité Estratégico por año	El indicador da cuenta del porcentaje de acuerdos aprobados, respecto del total de acuerdos por revisor en tabla	(Cuenta por cada sesión el N° de acuerdos aprobados/total de acuerdos en tabla realizadas por el Comité Estratégico)*100	Porcentaje	0	95%	98%	100%	Actas de reuniones

Línea base por definir.

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°1

Nombre Indicador	Descripción del indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Porcentaje de Satisfacción con información publicada en plataforma web	Mide el porcentaje de usuarios que considera útil los contenidos de la página web	Cuenta de número de visitas que evalúa sobre 4 la utilidad de los contenidos/Número total de visitas que evalúan la página web (escala de uno a cinco)	Porcentaje	0	75%	85%	95%	Reporte web
Número de asistentes a campañas de promoción y mesas de divulgación y valoración de la actividad minera.	Mide el N° de asistentes a actividades de promoción y valoración de la actividad minera.	Cuenta N° asistentes que participan de actividades de promoción y valoración de la actividad minera en el año t	Cantidad	0	300	400	500	Registro de asistentes que participan con la actividad
Apariciones del Centro de Minería PUCV en medios de comunicación	Mide el N° de apariciones en medios de comunicación en el año t, con contenidos asociados a la Minería desarrolladas por la universidad	Cuenta N° de apariciones en medios de comunicación en el año t, con contenidos asociados a Minería desarrolladas por la universidad	Cantidad	X (1)	X	2X	3X	Registro de apariciones medios de comunicación administrada por el Cent de Minerías PUCV

Hitos Objetivo Específico N°1

Descripción de Hit	Año 1	Año 2	Año 3	Medios de Verificación
Comité Estratégico conformado	Abril			Acta de sesión de constitución del Comité Estratégico
Estructura del Centro de Minería PUCV definida junto con las funciones y atribuciones del Comité Estratégico	Enero			Informe con diseño de Centro
Decreto que establece la creación del Centro de Minería PUCV firmado	Junio			Decreto de creación del Centro de Minería PUCV
Decreto que establece reglamento orgánico del Centro de Minería	Julio			Decreto que aprueba reglamento orgánico del Centro de Minería PUCV
Elaborar Lineamientos estratégicos, la política general de desarrollo y el plan de actividades anual del	Junio	Enero	Enero	Plan de trabajo anual

Descripción de Hito	Año 1	Año 2	Año 3	Medios de Verificación
Centro de Minería PUCV				
Espacios habilitados temporalmente para el funcionamiento del centro en minería	Mayo			Obras y equipamiento en inventario
Espacio final habilitado para el funcionamiento del centro en minería		Julio		Obras y equipamiento en inventario
Implementación de la plataforma web de publicación de avances y productos del PMI	Abril			Sitio Web
Sistema de Información operacional implementado	Agosto			Manual de usuario y Sitio web
Información en Plataforma Web de difusión de carreras profesionales y técnicas en minería a estudiantes secundarios	Septiembre			Sitio Web
Generar los contactos y contenidos con los actores de empresas relacionadas con la minería e instituciones de educación superior que expondrán en las Ferias Mineras	Abril-Mayo	Abril-Mayo	Abril-Mayo	Lista de actores de empresas relacionadas con la minería e instituciones de educación superior que expondrán en las Ferias Mineras
Realización de Feria de la Minería	Octubre	Octubre	Octubre	Programa de la Feria de la Minería
Día de la minería implementado	Agosto	Agosto	Agosto	Programa del día de minería.
Levantamiento de los requerimientos del sector minero regional realizado	Mayo	Mayo	Mayo	Informe con resultado del levantamiento de requerimientos del sector
Constitución de mesas de trabajo interdisciplinarias para el desarrollo de iniciativas para la Minería	Mayo			Acta de constitución del Comité

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°2

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Número de estudiantes matriculados en carreras mineras	Número de estudiantes matriculados en carreras mineras	Cuenta alumnos matriculados en carreras afines a minería	Estudiantes	563 Mat total 2012	611	659	707	Registro en sistema de información institucional
Alumnos titulados en carreras de minería o bien con formación en minería	Alumnos titulados en carreras de minería o bien con formación en minería	Cuenta titulados de carreras de ingeniería con formación en minería	Estudiantes	27 (promedio titulados EQ 2007-2012)	27	27	50 (1)	Registro en sistema de información institucional
Empleabilidad pertinente	Empleabilidad de titulados de carreras de minería o con formación en minería luego de un año desde la obtención del título	Titulados trabajando en el área de la minería / Total de titulados	Porcentaje	75%	75%	77%	80% (2)	Dirección de Análisis Institucional Desarrollo Estratégico
Empleabilidad pertinente de la mujer	Empleabilidad de titulados de sexo femenino de carreras de minería o con formación en minería (caso minero) luego de un año desde la obtención del título	Titulados de sexo femenino trabajando en el área de la minería / Total de titulados de sexo femenino	Porcentaje	25%	25%	28%	30% (3)	Dirección de Análisis Institucional Desarrollo Estratégico

Nombre Indicador	Descripción del indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Porcentaje de mujeres que ingresan a programas de la PUCV, afines a la minería	Mujeres que ingresan a programas de la PUCV, afines a la minería.	Cuenta el porcentaje de mujeres que ingresan a primer año a programas de la PUCV, afines a la minería.	Porcentaje de Mujeres	32% Mat primer año EIQ 2013	32%	35%	40%	Registro en Sistema de Información Institucional
Nº de estudiantes de pregrado que realizan Prácticas Profesionales en empresas mineras.	Mide Nº de estudiantes de pregrado que realizan Prácticas Profesionales en empresas mineras.	Cuenta número de estudiantes que realizan prácticas profesionales en empresas mineras	Estudiantes	30	40	50	60	Registro de unidades académicas
Nº de estudiantes de pregrado que realizan memorias en empresas mineras.	Mide Nº de estudiantes de pregrado que realizan memorias en empresas mineras.	Cuenta Nº de estudiantes de pregrado que realizan memorias en empresas mineras.	Estudiantes	20	30	40	50	Registro de unidades académicas
Número de estudiantes de establecimientos de enseñanza media y técnico-profesionales participantes en Escuela de temporada	Registra la participación de los estudiantes de establecimientos en talleres realizados en laboratorios de la Universidad	Cuenta RUT de estudiantes participantes	Estudiantes	0	80	120	180	Registro de estudiantes participantes PMI
Número de alumnos en movilidad académica con universidades y centros mineros de excelencia	Número de alumnos por año que visitan universidades y centros mineros de excelencia durante 1 semestre	Cuenta alumnos que participan en movilidad estudiantil	Alumnos	1	5	8	10	Resolución de aprobación e inscripción del estudiante
Nº de alumnos que cursan asignaturas optativas interesuelas en el ámbito de la Minería (Casco Minero)	Mide número de alumnos que cursan asignaturas optativas interesuelas (Casco Minero)	Cuenta Nº de estudiantes	Estudiantes	0	80	180	250	Registro en sistema de Información Institucional
Número de proyectos de emprendimiento de estudiantes en minería	Número de proyectos de emprendimiento de estudiantes en minería	Cuenta proyectos de emprendimiento en minería	Proyectos	0	4	6	8	Registro de emprendimiento, Dirección de Innovación y Emprendimiento
Número de proyectos realizados por alumnos en beneficio de las comunidades vinculadas a la minería	Número de proyectos realizados por alumnos en beneficio de las comunidades vinculadas a la minería	Cuenta proyectos realizados con las comunidades	Proyectos	0	2	4	10	Registro de emprendimiento, Dirección de Innovación y Emprendimiento

1): El crecimiento de este indicador es coherente con la implementación del "casco minero", el cual consta de 5 asignaturas optativas, el que se inicia el 2015 y requiere de 4 semestres para ser completado. Su incorporación en las carreras de la Facultad de Ingeniería será progresiva. Los alumnos que inscriben estas asignaturas se encuentran por lo general antes de su penúltimo año en la carrera.

2): El indicador presenta una meta ambiciosa, dado que la línea base ya es alta; antes del comienzo en operación de los grandes proyectos mineros en la región es poco factible comprometer un crecimiento mayor.

3): La meta a nivel nacional al 2015 es un 12% (Fuente: Programa Mujer Minera / Fundación Chile en conjunto con SERNAM).

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°2

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Número de estudiantes de establecimientos de la región visitados, a los que se ha difundido la opción de la oferta académica de la minería	Estudiantes que han participado en las campañas de promoción en minería organizadas por la universidad	Cuenta N° de estudiantes de establecimientos escolares que participan en actividades de difusión de la oferta académica de la minería en la región, gestionada por la PUCV en el año t	Cantidad	2640	6300	6800	7400	Nómina de asistentes a actividades de difusión
N° de mujeres destacadas en Minería que participan como expositoras en las conferencias, talleres o seminarios.	Mide la cantidad de mujeres expositoras que participan de la actividad	Cuenta el n° de mujeres expositoras	Mujeres	0	6	10	20	Registro de mujeres participantes en conferencias, talleres o seminarios.
Número de estudiantes capacitados para formular programas de emprendimiento	Mide número de estudiantes capacitados para formular programas de emprendimiento	Cuenta estudiantes	Estudiantes	0	20	20	20	Registro de participantes capacitados
N° de estudiantes de pre y postgrado que asisten a conferencias, charlas y seminarios relacionados con la minería.	Mide N° de estudiantes que asisten a conferencias, charlas y seminarios relacionados con la minería.	Cuenta N° de estudiantes que asisten a conferencias, charlas y seminarios relacionados con la minería.	Estudiantes	100	200	250	300	Registro de unidades académicas que organiza los eventos
Número de estudiantes que visitan faenas / feria mineras (Expomin)	Número de estudiantes que visitan faenas / feria mineras	Cuenta visitas	Visitas	100	250	200	350	Registro de visitas a faenas / ferias mineras
Número de mujeres que participan de la difusión de programas orientados a la actividad minera	Muestra el N° de mujeres que participan de la difusión de programas orientados a la actividad minera, gestionados por la PUCV y aliados estratégicos	Cuenta N° de estudiantes, de sexo femenino, de establecimientos educativos que participan en actividades de difusión de la opción laboral de la minería gestionada por la PUCV en el año t	Mujeres	1026	2520	2800	3000	Registro de datos provisto por aliados estratégicos, Centro de Minería PUCV
Porcentaje de alumnos que postulan en primera preferencia a carreras afines a	Mide el porcentaje de alumnos que postulan en primera preferencia a	Estudiantes que postulan en primera preferencia / Total de Estudiantes	Porcentaje de Estudiantes	42% (promedio EIQ 2007-2013)	42%	50%	55%	Registro en sistema de Información Institucional

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
minería	carreras afines a minería	que postulan						
Puntaje promedio de alumnos matriculados carreras afines a minería	Mide el Puntaje promedio de alumnos matriculados a la carreras afines a minería	Suma puntaje de alumnos matriculados / Total de alumnos matriculados	Puntaje promedio	625 (puntaje 2012 metalurgia)	625	630	636	Registro en sistema de información institucional
Número de asistentes que participan de jornadas de Laboratorios Abiertos	Mide el n° de asistentes a jornadas de Laboratorios Abiertos, en el año 1	Cuenta el número de asistentes a jornadas al año	Asistente	0	150	300	350	Registro de jornadas realizadas
Cantidad de alumnos involucrados en iniciativas organizadas por el Centro	Mide N° de alumnos involucrados en iniciativas organizadas por el Centro	Cuenta alumnos participantes por año	Alumnos	0	150	250	400	Registro de alumnos de pregrado involucrados en iniciativas organizadas por el Centro

Hitos Objetivo Específico N°2

Descripción de Hit	Año 1	Año 2	Año 3	Medios de Verificación
Iniciativas identificadas de carácter regional contra la desigualdad que puedan beneficiarse de las acciones del proyecto y establecer vínculos con sus responsables.	Abril	Abril	Abril	Informe con agenda estratégica
Agenda estratégica de capital humano elaborada	Abril	Abril	Abril	Informe con agenda estratégica
Programa elaborado del año de talleres y seminarios de promoción de la mujer en la actividad minera	Mayo	Mayo	Mayo	Programa de talleres y seminarios
Información publicada en Plataforma Web de difusión de carreras profesionales y técnicas en minería a estudiantes secundarios	Julio	Abril	Abril	Sitio Web
Programas y actividades difundidos que promueven la capacitación para el ingreso o perfeccionamiento de mujeres en la minería a través de la Plataforma Web del Centro	Julio	Julio	Julio	Registro de Visitas
Campañas de promoción a la minería dirigidas a establecimientos escolares de la región diseñadas	Abril-noviembre	Abril-noviembre	Abril-noviembre	Programa de la campaña de difusión y material de difusión elaborado.
Convenio suscrito con establecimientos educacionales para participación en "Escuela de Temporada"	Junio	Mayo	Mayo	Convenio de colaboración con Corporación Municipal de Educación respectiva
Escuela de Temporada para establecimientos educacionales realizada	Julio	Julio	Julio	Programa de Escuela de Invierno, Nómina de asistentes y profesor a cargo.
Ajuste curricular para que alumnos de las diferentes carreras de la Universidad, puedan optar por cursar asignaturas optativas interescolas en el ámbito de la Minería (casco minero)	Mayo			Decreto Académico
Programa académico formalizado de Ingeniería Civil en Geología para la consolidación de la cadena Geomínero-metalúrgica	Marzo			Decreto Académico
Ingreso de la primera cohorte de alumnos a la carrera de Ingeniería Civil en Geología		Marzo		Registro en sistema de información institucional
Desarrollo de iniciativas de estudiantes de pregrado en comunidades locales	Julio	Julio	Julio	Encuesta de satisfacción por comunidad local
Llamado a concurso en iniciativas de emprendimiento estudiantil relacionadas con la minería		Junio	Junio	Bases del Concurso
Resultados y adjudicación de proyectos de emprendimiento estudiantil		Julio	Julio	Acta de adjudicación
Ejecución de iniciativas de emprendimiento creadas por los estudiantes de pregrado		Agosto- Octubre	Agosto- Octubre	Informe de resultados.

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°3

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Número de profesores contratados para potenciar la investigación	Profesores contratados para potenciar la investigación	Cuenta RUT de Profesores (acumulado)	Profesores	0	3	8	12	Contrato de cada profesor, Dirección de Recursos

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
la investigación aplicada y la oferta académica (1)	aplicada y la oferta académica							Humanos.
Cantidad de académicos con contrato permanente relacionados directamente con iniciativas de desarrollo regional en minería	Académicos e investigadores contratados en forma estable por la universidad, que están directamente involucrados en iniciativas de desarrollo regional	Cuenta RUT de académicos (acumulado)	Académicos	24	26	28	30	Nómina de profesores participantes en iniciativas con la minería regional, Centro de Minería PUCV
Número de profesores participantes en programas de movilidad en universidades y Centros Mineros de excelencia	Académicos en movilidad en Centros Mineros de excelencia	Cuenta N° de académicos que realizan estancias en Centros Mineros de excelencia	Académicos	0	0	2	3	Resolución de aprobación de estadia de perfeccionamiento de académicos
Número de publicaciones científicas y tecnológicas en minería.	Mide el Número de publicaciones de Revistas técnicas.	N° de publicaciones científicas y tecnológicas presentadas al año	Publicaciones	7	14	18	24	Comprobación de publicación recibida por análisis y correcciones
N° de publicaciones ISI & Scopus	Publicaciones ISI & SCOPUS	Cuenta N° de publicaciones ISI & Scopus por año	Publicaciones	2	4	6	8	Registro en sistema de información institucional
Número de proyectos de investigación aplicada en minería en ejecución	Proyectos en desarrollo por año enfocados en la resolución de problemáticas de la minería	N° de proyectos activos por año	Proyecto	2	5	15	25	Registro de proyectos de investigación de la Dirección de Investigación
Montos involucrados en proyectos adjudicados vías instrumentos tales como CONICYT, INNOVA CORFO, FNDR, entre otros.	Mide montos involucrados en proyectos adjudicados vías instrumentos tales como CONICYT, INNOVA CORFO, FNDR, entre otros.	Suma Montos Ingresados por los proyectos/año	Cantidad	0	MM\$ 200	MM\$ 350	MM\$ 450	Registro de proyectos Centro de Minería
Cantidad de alumnos involucrados en el desarrollo de investigaciones asociadas a la minería	Mide N° de alumnos involucrados en el desarrollo de investigaciones asociadas a la minería	Cuenta RUT de alumnos participantes por año	Alumnos	10	20	40	60	Registro de alumnos involucrados en el desarrollo de investigaciones asociadas a la minería
N° de contratos de estudios realizados para la minería por año	Contratos con empresas u organismos públicos para el desarrollo de estudios vinculados con la minería	N° de contratos por año	Contrato	0	5	10	15	Registro de contratos, Centro de la Minería PUCV

(1) Se contratan 3 profesores con cargo al PMI y 9 profesores con cargo a contraparte de la Universidad.

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°3

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Estado de avance de obras de infraestructura para laboratorios	Mide el estado de avance de las obras de infraestructura	Estado de avance actual	Porcentaje	0	70%	100%	100%	Registro de avance de obras
Estado de	Mide el estado de	Estado de	Porcentaje	0	25%	60%	100%	Inventarios de bienes

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
avance en la puesta en marcha de la usabilidad de equipos fondos PMI	avance en la puesta en marcha de la usabilidad de equipos fondos PMI	avance actual						PUCV
Difusión del quehacer del Centro de Minería por medio del Newsletter Digital	Mide el número de destinatarios del Newsletter digital	Nº de destinatarios del Newsletter digital	Destinatarios	0	500	800	1000	Registro de destinatarios

Hitos Objetivo Específico N°3

Descripción de Hit	Año 1	Año 2	Año 3	Medios de Verificación
Nuevos Espacios de laboratorios para docencia, investigación y prestación de servicios a la minería, prestar servicios a la minería.		Agosto		Obras terminada: Inventario de equipamiento
Propuesta de nuevo programa de postgrado en el área de la minería.		Diciembre		Documento con propuesta de postgrado presentado a Dirección de Estudios Avanzados PUCV
Establecimiento de fondo concursable de incentivo a académicos para el desarrollo de investigación aplicada a la minería	Junio	Junio	Junio	Bases del concurso
Documento diagnóstico con empresas e instituciones del sector minero, para el desarrollo conjunto de líneas de investigación con posibilidades de aplicación a problemas complejos.		Mayo	Mayo	Informe diagnóstico
Newsletter digital de difusión de investigación en minería implementado (semestral)	Julio Diciembre	Julio Diciembre	Julio Diciembre	Registro de envíos de Newsletter
Formalizar convenios con Universidades de prestigio para desarrollo de programas de investigación conjunta y movilidad de académica y estudiantil	Junio	Junio	Junio	Convenios suscritos

Indicadores de Desempeño Objetivo Específico N°4

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medio Verif
Número de horas de servicios prestados a la pequeña y mediana minería regional	Número de horas de servicios prestados a la pequeña y mediana minería regional	Cuenta el número de horas servicios prestados en la pequeña y mediana minería regional en el año t	Horas	0	2400	4800	7200	Informe Servicio prestado
Satisfacción de usuarios con servicios a la minería	El indicador mide la satisfacción de los receptores de servicios a la minería respecto a la calidad de los mismos	Nº de usuarios de servicios a la minería que califica con nota 4 o superior la experiencia con la PUCV en el año t / Nº total de usuarios de servicios a la minería de la PUCV encuestados en el año t) * 100. (Escala de uno a cinco)	Porcentaje	0	85%	90%	95%	Resultados encuestas satisfacción de servicios entregados administrados por el Centro de Minería PUCV
Satisfacción de usuarios con capacitaciones recibidas	Mide el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios de capacitación ofrecidos en el año t	Número de usuarios de capacitaciones que califica con nota 4 o superior la formación recibida en el año t / Número de usuarios de capacitaciones encuestados en el	Porcentaje	0	80%	85%	90%	Registros encuestas realizadas Centro Minería

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Número de horas de Capacitación realizadas	Mide la cantidad de horas de capacitaciones realizadas	$\text{año } t \times 100$ Suma de horas de capacitación de personas capacitadas	Horas capacitación	0	2560	3200	3500	Registro OCT PUC

Indicadores de Proceso Objetivo Específico N°4

Nombre Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
Personas capacitadas en mejoramiento de faenas de la minería (higiene y seguridad minera, explotación minera y beneficio de minerales)	Personas capacitadas en mejoramiento de faenas de la minería	Cuenta personas capacitadas en mejoramiento de faenas de la minería	Personas	0	50	100	150	Registro de capacitaciones realizadas con fondos PMI y otras fuentes
N° de profesionales especializados en responsabilidad social formados por la PUCV	N° de profesionales especializados en responsabilidad social formados por la PUCV	Cuenta n° de profesionales especializados en responsabilidad social formados por la PUCV	Profesionales especializados	0	20	25	30	Registro de beneficiarios empresas o instituciones que participan de iniciativa
N° de destinatarios que reciben difusión sobre gestión de responsabilidad social	N° de destinatarios que reciben difusión sobre gestión de responsabilidad social	Cuenta N° de destinatarios que reciben información sobre programas en responsabilidad social	Destinatarios	0	50	80	120	Registro de difusión de información

Hitos Objetivo Específico N°4

Descripción de Hito	Año 1	Año 2	Año 3	Medios de Verificación
Equipo de trabajo para prestar servicios a la minería contratado	Junio			Nómina de personas encargadas de prestar servicios a la minería
Programas y contenidos de cursos a ofrecer a la minería diseñados	Julio	Marzo	Marzo	Programas de cursos
Plan de implementación de cursos de capacitación a la minería diseñado	Agosto			Documento con plan de capacitaciones
Programa de capacitación en Responsabilidad Social diseñado	Julio			Registro de oferta de cursos
Programa de asesoría para elaboración de reportes de sostenibilidad		Junio		Documento de oferta de asesoría

El cumplimiento de los presentes objetivos serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena y a través del monitoreo del cumplimiento de la metas e indicadores de desempeño destacados, acordados con "el Ministerio" según lo señalado en el PMI definitivo que se acompaña en el Anexo del presente instrumento.

SEGUNDO: Normativa Aplicable.-

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el PMI, en las metas e indicadores de desempeño destacados, acordados con "el Ministerio"; las normas contenidas en la Resolución N° 263, de 2013, del Ministerio de Educación, que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para el Concurso de Convenio

para la Educación Superior Regional; y a las instrucciones que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior o a través del Programa de Convenios de Desempeño del Ministerio, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

TERCERO: Costo Total de Ejecución del Convenio de Desempeño.-

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de \$3.505.220.000.- (Tres mil quinientos cinco millones doscientos veinte mil pesos).

CUARTO: Aporte del Ministerio de Educación.-

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$1.199.800.000.- (Mil ciento noventa y nueve millones ochocientos mil pesos). Dicha cantidad será transferida en cuotas una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La primera cuota, de \$399.933.000.- (Trecientos noventa y nueve millones novecientos treinta y tres mil pesos), se transferirá una vez que:

- a) Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y "la Institución" para la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula octava;
- d) Se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la apertura de la cuenta corriente exclusiva para la administración de los recursos aportados por el Ministerio.

2. La segunda y sucesivas cuotas, serán transferidas una vez que:

- a) Se encuentre aprobado el último Informe de Logros de Objetivos Semestral, en el que "la Institución" deberá acreditar a satisfacción del Ministerio que ha cumplido con los compromisos, hitos, metas, acciones, actividades e indicadores comprometidos en el Plan de Mejoramiento Institucional;
- b) Se encuentre presentada la última rendición de cuentas que la institución debiese haber presentado al Ministerio a la fecha de la transferencia.
- c) Se encuentren vigentes las garantías
- d) Se haya cumplido con las obligaciones establecidas en la cláusula séptima del presente convenio de Desempeño;
- e) Se haya presentado dentro de los veinte (20) días corridos al inicio de cada año calendario y aprobado dentro de los diez (10) días corridos posteriores a su presentación la Lista Anual de Bienes y Servicios (Plan de Compras Anual);
- f) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.

El monto y oportunidad de las cuotas sucesivas, será fijada en función del:

- a) Cumplimiento de los resultados, indicadores, hitos, metas y compromisos de desempeño asumidos por "la institución" de educación según la programación establecida.

b) Nivel de avance de gastos rendidos y compromisos de gastos adquiridos.

QUINTO: Aporte de la Institución.-

"La Institución" aportará la cantidad única y total de \$2.305.420.000.- (Dos mil trescientos cinco millones cuatrocientos veinte mil pesos). Dicha suma será aportada por "la Institución" en cuotas, durante la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, de conformidad a lo establecido en el mismo.

A su vez, "las Partes" acuerdan que el aporte de "la Institución" podrá financiar cualquier gasto requerido para la implementación del PMI para lo cual "la Institución" podrá utilizar los procedimientos que corresponda, de acuerdo a la normativa que los rija.

No obstante lo anterior, "las Partes" acuerdan que "la Institución" podrá aportar dinero adicional para atender cualquier tipo de gastos relacionados con las diversas necesidades que pudieren surgir en el desarrollo y ejecución del PMI o del presente convenio.

SEXTO: Cuenta Corriente.-

"La Institución" deberá abrir y mantener una cuenta corriente, lo que deberá informar al Ministerio de Educación en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde su apertura, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio de desempeño y llevar una contabilidad de acuerdo a normas públicas vigentes y realizar rendiciones de cuentas periódicas según se indica en cláusula décimo tercera.

En esta cuenta corriente se depositarán los aportes del Ministerio a "la Institución" y el aporte institucional en los montos señalados en las cláusulas cuarta y quinta respectivamente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del "convenio", aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos, debiendo en los casos en que "el Ministerio" lo requiera, mantener contabilidad separada para sus contrataciones.

SÉPTIMO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.-

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del presente convenio "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

1. Compromiso derivado del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):

"La Institución" se compromete a cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos, metas e indicadores de desempeño, en los términos señalados en el PMI definitivo que se acompaña en el Anexo del presente instrumento.

2. Compromisos derivados de la Implementación del Convenio:

"La Institución" se compromete a:

- a) Designar, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del presente convenio, el profesional responsable de la conducción oportuna y de calidad tanto del PMI, como del presente convenio, y del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño destacados, de manera que se pueda gestionar en forma efectiva su implementación y seguimiento. El profesional designado deberá constituir, para los efectos de la implementación, un equipo de apoyo técnico apropiado.
- b) Entregar los informes de avance semestrales, de medio término, final y el anuario institucional de estadísticas, rendir cuenta y permitir el seguimiento del presente convenio de desempeño, según lo estipulado en la cláusula novena, décima primera y décima tercera de este convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de metas e indicadores comprometidos y de evaluación de impacto.
- d) Difundir a través de la página web institucional información relativa al avance del PMI definitivo acordado entre "las Partes", para fines de seguimiento, de transparencia e información pública.
- e) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas tercera, cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del PMI convenido con "el Ministerio".
- f) Invertir los recursos aportados por "el Ministerio", como los aportados por "la Institución" exclusivamente a la ejecución e implementación del convenio de desempeño y el PMI.
- g) Mantener vigentes las garantías señaladas en la cláusula octava
- h) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución" y conforme a la normativa que la regule. Estos procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del convenio de desempeño asegurando procesos competitivos y transparentes que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados, excepcionalmente y si la normativa institucional lo permite, se podrá utilizar otro tipo de procedimientos.
- i) Cumplir con los estándares de desempeño y mecanismos de autorregulación que se establezcan, de acuerdo a lo fijado en el PMI definitivo.
- j) Proporcionar en forma oportuna, coherente y periódica, la información estadística institucional que se requiera para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SIES).

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del presente convenio se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula cuarta a "la Institución" una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del convenio. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Programa de Convenios de Desempeño de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio de desempeño coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, del plan de trabajo y del personal especializado, consultores y estudios que se estimen necesarios para lograr los resultados esperados. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Programa de Convenios de Desempeño de la misma.

OCTAVO: Garantías.-

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio por una suma equivalente al 10% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula cuarta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio y tener una vigencia de al menos noventa (90) días corridos posteriores al término de la duración del mismo.

- b) Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados, deberá ser entregada por "la Institución" beneficiaria dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, en el caso de la primera cuota, y al menos cinco (5) días antes de la entrega de la cuota correspondiente, en los demás casos, y tener al menos doscientos setenta (270) días corridos de vigencia desde la fecha de entrega.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio de Educación y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento.

"El Ministerio" estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento

que las rendiciones de cuentas no se presenten por parte de "la Institución", dentro de los plazos que se establecen en el presente convenio o para el caso que el Ministerio de Educación ponga término anticipado al mismo, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución del total de los aportes.

En todo caso, "la institución" tendrá derecho a retirarla a contar de la aprobación de Ministerio del informe final señalado en la cláusula siguiente.

NOVENA: Informes.-

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" para el PMI en implementación, a través del Coordinador del Programa de Convenios de Desempeño de la División de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. Informe de Logros de Objetivos

Los cuales deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores de desempeño convenidos y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio. Los informes de logros de objetivos que debe presentar "la Institución" son:

a. Informes de avance semestral, que deberá dar cuenta del progreso del convenio y logro de objetivos. Dicho informe deberá ser entregado por "la Institución", a más tardar transcurridos quince (15) días corridos desde el término del semestre respectivo el que se contará desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

b. Informe de medio término, que deberá ser entregado por "la Institución", dentro de los quince (15) días corridos siguientes al cumplirse la mitad del plazo de duración de la ejecución del presente convenio, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, con la finalidad de verificar el avance y viabilidad de término de este convenio en los plazos previstos. Desde la entrega del informe de medio término y hasta su aprobación, "la Institución" no podrá comprometer nuevos recursos.

c. Informe final, que deberá incluir un consolidado de avances de toda la implementación al término de la duración de la ejecución del convenio y se entregado por "la Institución" dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud del presente convenio.

2. Anuario Institucional de Estadísticas de Indicadores de Gestión

"La Institución", deberá presentar anualmente "al Ministerio" el anuario institucional a más tardar dentro del primer semestre del año siguiente del periodo que comprende el anuario respectivo.

3. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio" para los casos de los informes de señalados en los puntos 1 y 2 precedentes, aprobará o formulará observaciones en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde la recepción. En caso de existir observaciones a los informes "el Ministerio" deberá comunicarlo a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión. "La Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la notificación, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la nueva versión del informe, para aprobarlos o rechazarlos.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a los menos quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes si el avance del PMI, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuáles quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado.

DÉCIMO: Vigencia del Convenio de Desempeño y plazo de ejecución de la propuesta.

La vigencia del presente convenio de desempeño será de **6 años**, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la propuesta de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del PMI. Esta vigencia incluye el plazo de duración de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional que será de **3 años**.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen y previa solicitud escrita de "la Institución" con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento de la duración de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, el Ministerio podrá por acto administrativo fundado prorrogar la duración de dicho Plan y la vigencia de presente convenio. Dicha prórroga se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses contados desde la fecha de término de la duración de Plan y de la vigencia del Convenio, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del convenio sea necesaria por motivo: de fuerza mayor, el Ministerio dictará de oficio un acto administrativo fundado que prorrogue el plazo de duración de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional y la vigencia del presente convenio de desempeño. Esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de término de la duración del Plan y de la vigencia del Convenio, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio de Desempeño.-

Las labores de supervisión de la ejecución del convenio de desempeño que debe realizar "el Ministerio" las efectuará la División de Educación Superior a través del Programa de Convenios de Desempeño, que se coordinará con otras unidades de dicha División con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida e

beneficio del desarrollo del programa y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del PMI respecto de las actividades de monitoreo y evaluación realizadas por las instituciones.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del PMI, seguimiento de los sistemas de gestión, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de hitos, metas e indicadores de desempeño, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del PMI, la difusión de los avances a las instancias pertinentes con el fin de resolver la continuidad de los recursos del subsidio y prever las acciones correctivas que sean necesarias, encuestas de percepción y satisfacción, implementación de página web en internet con información del PMI y su avance, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del PMI. Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "la Institución" podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes del Ministerio de Educación encargados del seguimiento de los Convenios de Desempeño. En caso de que las reprogramaciones afecten el presente convenio de desempeño, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del PMI y del Convenio de Desempeño tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Suspensión de las transferencias y término anticipado.

"El Ministerio" podrá determinar la continuidad, suspensión o término de las transferencias de los recursos comprometidos, según sea el estado de avance en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por "la Institución" en el Plan de Mejoramiento Institucional. En el caso de cumplimiento insatisfactorio, "la Institución" deberá realizar ajustes al Plan, a satisfacción del Ministerio, o enfrentar su término definitivo.

La suspensión de los aportes deberá ser adoptada por el Ministerio de Educación en los casos en que, sin ser el incumplimiento de las obligaciones del convenio de carácter grave y/o reiterado, amerite suspender la ejecución del mismo a una mejor significativa del presente Convenio. El plazo para realizar las mejoras será de un máximo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la suspensión de los aportes del Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior y solo en casos calificados por el Ministerio de Educación mediante acto administrativo fundado, cuando la magnitud de las mejoras así lo justifique, se podrá ampliar el plazo hasta un máximo

de ciento veinte (120) días corridos desde la notificación del requerimiento para realizar dichas mejoras. En caso de que cumplidos estos plazos, "la Institución" no haya realizado las mejoras requeridas, se estará frente a un incumplimiento de carácter grave, por lo que "el Ministerio" tendrá quince (15) días hábiles para dictar el acto administrativo que ponga término anticipado al convenio.

Procede la suspensión de los aportes cuando "la Institución":

- a) Incumple las acciones y metas establecidas en el PMI y en el presente convenio.
- b) No realiza acciones internas para subsanar los incumplimientos.
- c) No realiza las acciones requeridas por "el Ministerio" para subsanar los incumplimientos en los plazos que se establecen para ello.
- d) Incumple lo establecido en cláusula octava del presente convenio, respecto de la mantención y vigencia de las garantías, en la forma y plazos que allí se indican.
- e) Se atrasa en la presentación de los informes de avance semestrales, de medio término, final y de rendición de cuentas, en la forma y plazos indicados en cláusula novena y décimo tercera, respectivamente, o de las medidas para dar solución a las observaciones formuladas por el Ministerio respecto de los informes.
- f) No presenta la documentación en original o copias legalizadas, en los casos que "el Ministerio" lo solicite, de gastos y/o procedimientos efectuados por "la Institución" en la ejecución del PMI, según corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.
- g) No implementa los procedimientos financieros o de adquisiciones y contrataciones que le impone la ejecución del presente convenio.
- h) Incumple alguno de los compromisos establecidos en las bases y en el presente convenio.

Casos en que procede el término anticipado del Convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) Retraso reiterado de cualquiera de los casos citados en la suspensión de la ejecución del convenio. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos aportados por ambas partes al financiamiento del PMI, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula decima tercera las observaciones efectuadas a la rendición de cuentas.
- d) Pérdida de la acreditación institucional de acuerdo a la Ley N° 20.129.
- e) No haber presentado la rendición de cuentas de la cláusula décimo tercera del presente convenio en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que la misma debió haberse presentado.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio de desempeño, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del PMI, dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados desde la comunicación de la mencionada resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al

término anticipado y los que aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra, contrato o documento equivalente, aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del convenio de desempeño.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

DÉCIMO TERCERO: Rendición de cuentas.-

"La Institución" entregará una rendición de cuenta de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse en forma trimestral, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda. Este plazo comenzará a contarse desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción y podrá aprobarlos u observarlos, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de los informes, "la institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos u observarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá poner término anticipado al convenio de desempeño por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, en los términos de la cláusula décima segunda precedente.

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.-

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo enteramente y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.-

Para la ejecución del presente Convenio de Desempeño, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de la

obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO SEXTO: Planificación, Tipos de Gastos, Normativa y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.-

1. Planificación: Lista Anual de Bienes y Servicios

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por el Ministerio, con a los menos treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda presentarla, una lista de bienes y servicios que planifique adquirir o contratar, la que será utilizada para el seguimiento de acciones que se comprenden en el presente PMI y convenio. Esta lista de bienes y servicios deberá ser presentada al Ministerio con anterioridad a la realización de los gastos relacionados al presente Convenio y dentro de los veinte (20) días corridos al inicio de cada año calendario. El Ministerio aprobará la mencionada lista dentro de los diez (10) días corridos siguientes a su presentación.

"La Institución" deberá ir completando la lista de bienes y servicios con los datos efectivos de ejecución, información que deberá ser enviada al Ministerio cuando éste lo requiera.

En complemento, "la Institución" deberá mantener inventarios actualizados de los bienes adquiridos y que deberán estar disponibles en "la Institución" y enviarse al Ministerio cuando este así lo solicite.

2. Tipos de Gastos

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia que incluye el costo de recursos humanos especializados servicios de consultoría (para materias que las IES no puedan resolver con sus propios profesionales) y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación del Plan de Mejoramiento Institucional. En los casos que sean estrictamente necesarios, así lo demuestre la propuesta y el Ministerio lo autorice, se podrá financiar además bienes y obras (menores, remodelación, habilitación, ahijamiento de espacios destinados al aprendizaje de los estudiantes).

Con los recursos que aporte "la Institución", para potenciar su propuesta e incrementar su viabilidad, se podrá financiar cualquier gasto requerido para su implementación, para lo cual podrá utilizar los procedimientos que corresponda, de acuerdo a la normativa que la rija.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.-

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados y utilizar los sistemas de información y/o formatos que sean entregados por "el Ministerio" para dicho efecto. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original o en copias legalizadas. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, en original o copia, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Reembolsos de Excedentes.-

En caso de que la ejecución del PMI no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

Si luego de la ejecución del PMI quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, ordenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos al Ministerio de Educación dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito del pronunciamiento recaído sobre el informe final referido en la cláusula novena del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" al "Ministerio" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio de Educación al momento de la notificación correspondiente.

DÉCIMO NOVENO: Propiedad de los Bienes.-

Los bienes y obras que "la Institución" adquiera o contrate durante la ejecución e implementación del presente Convenio de Desempeño ingresarán a su patrimonio.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personerías.-

El nombramiento de don Fernando Rojas Ochagavía para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en el Decreto Supremo N° 158, de fecha 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Elórtegui Raffo para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en Decreto de Gran Canciller N°316 de fecha 26 de julio de 2010.

VIGÉSIMO PRIMERO: Prórroga de la competencia.-

Para todos los efectos legales las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Ejemplares.-

El presente Convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO TERCERO: Anexo.-

Se acompaña como Anexo el Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo.

**CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
RECTOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
VALPARAÍSO**

**FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**